



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARIA DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del general de brigada D. Ciro Warleta y Ordovás, vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al teniente coronel de Infantería D. Enrique López Sanz, que tiene su actual destino en el regimiento de Galicia núm. 19.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante que existe de plantilla, al capitán de Caballería D. Antonio González Bravo, destinado en el 10.º depósito de reserva de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

##### SECCIÓN DE INFANTERÍA DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente

relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita*

##### Tenientes coroneles

- D. Francisco Aparicio Jurado, excedente en la segunda región, al regimiento de Soria núm. 9.
- » Fulgencio Fernández Morante, de la Zona de Oviedo núm. 48, al regimiento de América núm. 14.
- » Emilio Comendador Díaz, de la Caja de recluta de Tortosa núm. 73, á la Zona de Valencia número 19.
- » Julián Cerezo Ayuso, del regimiento Isabel la Católica núm. 54, á la Zona de Oviedo núm. 48.
- » Pedro Pedraja Altamira, de la Zona de Valencia número 19, á la Caja de recluta de Valencia número 43.
- » Francisco Ibáñez Aranda, de la Caja de recluta de Gijón núm. 102, á la de La Estrada núm. 116, continuando en comisión en este Ministerio.
- » Eduardo Verástegui Rodríguez, del regimiento del Príncipe núm. 3, á la Caja de recluta de Gijón núm. 102.
- » Angel Juárez Lozada, de la Caja de recluta de Oviedo núm. 100, á la de Tortosa núm. 73.

##### Comandantes

- D. José Díaz Sánchez, excedente en la segunda región, á desempeñar el cargo de Juez de causas en la segunda región.
- » Miguel Almaraz Martín, excedente en la quinta región, á igual situación en la primera.
- » Eduardo Daganzo Verdú, del regimiento de Tetuán núm. 45, á situación de excedente en la tercera región.

San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería com-

prendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita.*

- D. Blas Mediavilla Esquiroz, ascendido, del regimiento Orotava núm. 65, al de Navarra núm. 25.
- » Alberto Castro Girona, del regimiento Covadonga número 40, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Navarra núm. 25, continuando en dicha Escuela.
  - » Higinio Sánchez Aguado, de la Caja de recluta de Pamplona núm. 79, al regimiento de la Constitución número 29.
  - » Enrique Maquieira González, del regimiento del Príncipe núm. 3, al de Cerinola núm. 42.
  - » Pedro Montaner Gual, ascendido, del regimiento Palma núm. 61, al de Asia núm. 55.
  - » Leopoldo Ruiz Trillo, del regimiento Covadonga núm. 40 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Asia núm. 55, continuando en dicha Escuela.
  - » Antonio Alba Capote, del regimiento Asia núm. 55, al de Orotava núm. 65.
  - » Aurelio Aguilar Lozano, del regimiento Pavia núm. 48 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de la Albuera núm. 26, continuando en dicha Escuela.
  - » Rafael de la Bastida Basabru, del batallón de Cazadores de Llerena núm. 11, al regimiento de la Princesa número 4.
  - » José Millán Terreros, del regimiento de Asturias número 31 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Cuenca núm. 27, continuando en dicha Escuela.
  - » Primitivo Peiré Cabaleiro, del batallón de segunda reserva de Burgos núm. 82, al regimiento de Gerona núm. 22.
  - » Pablo Erviti Marco, ascendido, del regimiento de Cantabria núm. 39, al de América núm. 14.
  - » Leopoldo Bejarano Lozano, de la Zona de Burgos número 37, al regimiento de San Marcial núm. 44.
  - » Miguel García Rodríguez, ascendido, del regimiento de Almansa núm. 18, al de la Constitución núm. 29.
  - » Jesús Catarineu Molina, del batallón segunda reserva de Alcázar núm. 11, al regimiento Covadonga núm. 40.
  - » Gonzalo García y Ruiz de Castañeda, ascendido, del regimiento Sicilia núm. 7, al del Infante núm. 5.
  - » Rafael Moreno de Guerra Alonso, de la Caja de recluta de Motril núm. 35, al regimiento Pavia núm. 48.
  - » Miguel Portilla Torre, primer ayudante de plaza de Zaragoza, al regimiento Aragón núm. 21.
  - » Luis Mateos Alvarez Rivera, ascendido, del regimiento del Príncipe núm. 3, al mismo.
  - » Ramón Babé y Ruiz de Porras, del batallón segunda reserva de Burgos núm. 82, al regimiento Asturias número 31.
  - » Luis Rodríguez de Rivera y Gastón, ascendido, del regimiento Saboya núm. 6, al de Covadonga núm. 40.
  - » Angel Sánchez Casas, del batallón segunda reserva de Badajoz núm. 12, al regimiento Gravelinas núm. 41.
  - » Félix Prat Delcourt, del regimiento Otumba núm. 49, al batallón de Cazadores Llerena núm. 11.
  - » Manuel Sandino Agudo, ascendido, del regimiento Granada núm. 34, á la Zona de Huelva núm. 13.
  - » José Seva é Iborra, de la Caja de recluta de Lérida número 68, á la Zona de Gerona núm. 31.
  - » Francisco Klein Labarra, del batallón segunda reserva de Tortosa núm. 73, á la Zona de Tarragona núm. 32.
  - D. Manuel Chausá Maré, de la Caja de recluta de Montoro núm. 24, á la Zona de Guadalajara núm. 9.
  - » Manuel Lucas Pomares, del batallón segunda reserva de Talavera núm. 7, á la Zona de Toledo núm. 3.
  - » Eugenio Pantoja Corrochano, ascendido, del regimiento Castilla núm. 16, á la Caja de recluta de Zafra número 13.
  - » Alejandro Landa Bidegain, del batallón segunda reserva de San Sebastián núm. 85, á la Caja de recluta de Tallada núm. 80.
  - » Alfonso Corral Tomé, ascendido, del regimiento León núm. 38, á la Caja de recluta de León núm. 92.
  - » Enrique García Salcedo, ascendido, del regimiento Castilla núm. 16, al batallón segunda reserva de Badajoz núm. 12.
  - » Esteban Solanes Roca, de la Zona de Tarragona núm. 32, á la Caja de recluta de Tortosa núm. 73.
  - » Lorenzo Camps Valdés, de la Caja de recluta de Olot número 71, á la de Gerona núm. 70.
  - » Juan Palacio Pérez, del regimiento de la Constitución número 29, á la Caja de recluta de Pamplona núm. 79.
  - » Federico Reaño García, ascendido, del regimiento Asturias núm. 31, á la Caja de recluta de Plasencia número 16.
  - » Aureliano Sanz García, ascendido, del regimiento Ceuta núm. 60, á la Caja de recluta de Linares núm. 32.
  - » Juan Celma Mayáns, de la Caja de recluta de Alcañiz número 60, á la de Vitoria núm. 84.
  - » Pedro Sáez de Barreda, de la Caja de recluta de Soria número 90, á la de Albacete núm. 55.
  - » Angel Cuadrado Garcés, ascendido, del regimiento Saboya núm. 6, al batallón segunda reserva de Montoro núm. 24.
  - » José Dorronsoro González Roldán, del batallón segunda reserva de Linares núm. 32, al de Algeciras núm. 29.
  - » Manuel Pérez Rama, del regimiento Cuenca núm. 27, al batallón segunda reserva de Jaén núm. 30.
  - » Dionisio Santias García, de la Caja de recluta de Linares núm. 32, al batallón segunda reserva de Ubeda número 31.
  - » Ricardo Malagón Luceño, de la Zona de Guadalajara número 9, y en comisión en la Academia de Infantería, al batallón segunda reserva de Ronda núm. 38, continuando en dicha comisión.
  - » José Ortega de Armas, ascendido, del regimiento Mallorca núm. 13, al batallón segunda reserva de Alcira núm. 45.
  - » Félix Conesa de Manuel, ascendido, del regimiento Sevilla núm. 33, al batallón segunda reserva de Vinaroz número 47.
  - » José Romero Araoz, del batallón segunda reserva de Astorga núm. 93, y en comisión, en la Liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, al de Olot número 71, continuando en dicha comisión.
  - » José Pérez Gramund, del batallón segunda reserva de Alcira núm. 45 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Barbastro núm. 78, continuando en dicha Escuela.
  - » Manuel Martínez Casullas, de la Caja de recluta de Infiesto núm. 101, al batallón segunda reserva de Palencia núm. 91.
  - » Francisco Jiménez Arroyo, comandante militar del fuerte Rapitán, al batallón segunda reserva de Infiesto número 101.
  - » Joaquín Galvache Robles, de la Zona de Toledo núm. 3 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al batallón segunda reserva de Lugo núm. 111, continuando en dicha Escuela.
  - » Manuel Delgado Vidal, de la Caja de recluta de Plasencia núm. 16, al batallón segunda reserva de Zafra número 13, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de febrero último.
  - » José Sanjurjo Sacanell, del batallón segunda reserva de Lucena núm. 23, al de Medina del Campo núm. 95.
  - » José Díaz Noriega y Suárez Albanell, de la Caja de recluta

de Valdeorras núm. 110, al batallón de segunda reserva de El Ferrol núm. 107.

- D. Francisco Borrero y Alvarez Mendizábal, del batallón segunda reserva de Tarancón núm. 58, al de Alcázar número 11.
- » Enrique García Lucas, del batallón segunda reserva de Valladolid núm. 94, al de Astorga núm. 93.
  - » Eduardo Martín Peralta, del batallón segunda reserva de Alcañiz núm. 60, al de Teruel núm. 59.
  - » Angel Rodríguez del Barrio, del batallón segunda reserva de Teruel núm. 59 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Alcañiz núm. 60, continuando en dicha Escuela.
  - » Ricardo Carretero Gil, secretario del Gobierno militar de Teruel, al batallón segunda reserva de Alcira núm. 45.
  - » Narciso Martínez Carrillo, del batallón segunda reserva de Valverde del Camino núm. 26, al de Tarancón número 58.
  - » Mateo Fernández Chicarro Santos, del batallón segunda reserva de Toledo núm. 6, al de Burgos núm. 82.
  - » Francisco Rodríguez Criado, del regimiento de San Fernando núm. 11, al batallón segunda reserva de Toledo núm. 6.
  - » Antonio Ugena Soler, del regimiento de Gravelinas número 41, al batallón segunda reserva de Talavera número 7.
  - » Bartolomé Márquez Santos, del batallón de segunda reserva de Barcelona núm. 61, al de Tarrasa núm. 65.
  - » Leopoldo de la Torre Salavera, conde de Llar, del batallón de segunda reserva de Tarrasa núm. 65, al de Barcelona núm. 61.
  - » Antonio Poves Giraldo, del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, al de segunda reserva de Madrid núm. 3.
  - » Federico Gómez de Salazar Orduña, de la Caja de recluta de Huesca núm. 77 y en comisión en la Academia de Infantería, al batallón de segunda reserva de Plasencia núm. 16, continuando en dicha Academia.
  - » Julio Mangada Rosenorn, de la Caja de la recluta de Burgos núm. 82, al batallón de segunda reserva de Mondoñedo núm. 112.
  - » Fernando López Cantí; del regimiento de Aragón número 21, a primer ayudante de la plaza de Zaragoza.
  - » Gregorio Pin Colás, del regimiento Infante núm. 5, a desempeñar el cargo de comandante militar del fuerte Rapitán.
  - » Angel Martínez Peñalver y Ferrer, del batallón de segunda reserva de El Ferrol núm. 107, al regimiento de Zamora núm. 8.
  - » Athenógenes Sánchez Galiana, del batallón de segunda reserva de Mondoñedo núm. 112, a la zona de Valladolid núm. 45.
  - » Luis del Barrio Moya, de la Caja de recluta de Vitoria núm. 84, a la de Alcañiz núm. 60.
  - » Alejandro González Columbié, de la Caja de recluta de Albacete núm. 55, a la de Soria núm. 90.
  - » Mariano Navarro Tejeda, del batallón de segunda reserva de Plasencia núm. 16, a la Caja de recluta de Huesca núm. 77.
  - » Emilio Mayoral Fernández, del batallón segunda reserva de Madrid núm. 3, al de Cazadores de Arapiles núm. 9.

San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los capitanes de Infantería D. Alfredo Porras Blanco, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, y D. José Osorio Loresecha, del regimiento de Ceuta núm. 60, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que pasen destinados respectivamente, al regimiento de Ceuta y bata-

llón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, siendo de cuenta de los interesados los gastos de pasaje.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, D. Laureano Sarriá Robert y el segundo teniente del batallón de Cazadores Cataluña número 1, D. José Morales Vilar, cambien, respectivamente de destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente (E. R.) D. José Varela Golpe, del regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54, y el segundo teniente D. Eduardo Oyarzábal Torralba, del de Melilla núm. 59, cambien, respectivamente, de destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería, del batallón de segunda reserva de Ciudad Rodrigo núm. 99, D. Feliciano Pérez Egido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Enriqueta Sánchez Llamusi.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente (E. R.), del regimiento Infantería de Córdoba

ba núm. 10, D. Juan González Mora, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María del Carmen Alvarez Silles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE CABALLERÍA

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 17 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Lusitania, D. Juan de Orozco y Alvarez Mijares, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por hallarse comprendido en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio del año último (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE INGENIEROS

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de pintura del grupo B. de barracones (Algeciras), remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 del presente mes; debiendo ser cargo su presupuesto, que importa 840 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de pintura de los grupos de barracones F. y G. (Algeciras), remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 del presente mes; debiendo ser cargo su presupuesto, que importa 2.890 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de pintura del puente sobre el río Palmones y del barracón A. (Algeciras), remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 del presente mes; debiendo ser cargo su presupuesto, que importa 1.320 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de reparación de la caseta de carabineros de Santa Lucía (comandancia de Murcia), que V. E. remitió á este Ministerio en 4 de mayo último, cuyo presupuesto, importante 1.600 pesetas, será cargo á los fondos que para esta clase de atenciones figuran en el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de restablecimiento del piso hundido del archivo de esa Capitanía general, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 del corriente mes; siendo cargo su presupuesto, que asciende á 1.410 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de arreglo del piso de uno de los pajares y apertura y colocación de una puerta en factorías militares de los Docks de esta corte, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del corriente mes; siendo cargo su importe, que asciende á 4.900 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros, y comprendiéndose las obras en la calificación 2.<sup>a</sup> del art. 64 del vigente reglamento para las obras y servicios á cargo del cuerpo de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha

tenido á bien conceder al personal encargado de la obra «Reposición de la red telefónica de esa plaza y su campo exterior», las gratificaciones que para el caso b. del artículo 1.º señala la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92); fijándose la duración en tres meses, y siendo cargo su importe á la partida de imprevistos de su presupuesto y á las ligeras economías que puedan obtenerse al efectuar los trabajos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Ceuta.

## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. César Costa y Alvarez y termina con D. Miguel Fenech y Pérez, pasen á servir los destinos que en la mismo se detallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias, Gobernadores militares de Ceuta y Melilla é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

#### *Relación que se cita*

#### Comisarios de guerra de primera clase

- D. César Costa y Alvarez, de interventor del hospital militar y de transportes de Barcelona, á situación de excedente en la cuarta región.
- » Alejandro Lucini y Callejo, de interventor de la Fabrica de Artillería y de la Subinspección y comandancia de Ingenieros de Sevilla, al cuarto Cuerpo de ejército de interventor del hospital militar y de transportes de Barcelona.
  - » Francisco Gómez Gutiérrez, de jefe interventor de la subintendencia del Gobierno militar de Ceuta, al segundo Cuerpo de ejército de interventor de la fábrica de Artillería y de la Subinspección y comandancia de Ingenieros de Sevilla.
  - » Hipólito Muñoz y Muñoz, de reemplazo en la primera región, al Gobierno militar de Ceuta de jefe interventor de la Subintendencia.
  - » Manuel Biedma y Espino, de director del parque de suministros é interventor del hospital militar y de transportes de Melilla, á continuar en los mismos cometidos y además el de jefe del parque administrativo de campaña.

#### Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Miguel Carreras y Escobedo, de interventor de la comandancia de Ingenieros, de los servicios administrativos y del depósito de armamento de Gerona y de los servicios administrativos y depósito de armamento de Figueras y comisario de la provincia, á continuar solamente con los cargos de la plaza de Gerona y comisario de la provincia.

D. Jaime Garau y Montaner, de director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes de Palma de Mallorca, á continuar en dichos cometidos y además jefe del parque administrativo de campaña.

- » Ignacio Méndez Alzola, de director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes de Mahón, á continuar en dichos cometidos y además jefe del parque administrativo de campaña.
- » Francisco Herrero Navarro, de director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes de Santa Cruz de Tenerife, á continuar en dichos cometidos y además jefe del parque administrativo de campaña.
- » José Zappino y Cabrero, director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes de las Palmas, á continuar en dichos cometidos y además jefe del parque administrativo de campaña.
- » José Bizquera Torrens, de director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes de Ceuta, á continuar en dichos cometidos y además jefe del parque administrativo de campaña.
- » Luis Arias y Mensignac, ascendido, del gobierno militar de Tenerife, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión de interventor de los servicios administrativos y del depósito de armamento de Figueras.

#### Oficiales primeros

- D. Leopoldo Virto Cáceres, de excedente y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, al gobierno militar de Tenerife.
- » José Pérez Novis, del gobierno militar de Melilla, á situación de excedente en la segunda región.
  - » Dionisio Díaz Gómez, del segundo Cuerpo de ejército, al gobierno militar de Melilla.
  - » Francisco Fernández Izquierdo y Abascal, de depositario de efectos y caudales de la fabrica militar de subsistencias de Valladolid, á la plana mayor de la séptima comandancia de tropas de Administración Militar.
  - » Julio González Martín, de la plana mayor de la séptima comandancia de tropas de Administración Militar, á depositario de efectos y caudales de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.
  - » Antonio Lagunilla Solórzano, del cuarto Cuerpo de ejército, á situación de excedente en la cuarta región.

#### Oficiales segundos

- D. Fausto Gosálvez Gómez, del cuarto Cuerpo de ejército, al tercer Cuerpo de ejército.
- » Pedro Balbás y Vázquez, de la Ordenación de pagos de Guerra, al cuarto Cuerpo de ejército.
  - » Fernando Canals de las Heras, de la sección mixta de tropas de Administración Militar del Gobierno militar de Gran Canaria, á dicho Gobierno militar.
  - » Cipriano Santodomingo y López, del Gobierno militar de Gran Canaria, á la sección mixta de tropas de Administración militar de dicho Gobierno militar como subalterno.
  - » Julio González Alboreca, de reemplazo en la primera región, á la primera Comandancia de tropas de Administración Militar, como supernumerario.
  - » Emilio García Martínez, del primer Cuerpo de ejército á la primera comandancia de tropas de Administración Militar, como supernumerario.
  - » Enrique Cavanna y Junca, de la primera comandancia de tropas de Administración Militar, al primer Cuerpo de ejército.
  - » Joaquín Delgado Blanco, al sexto Cuerpo de ejército, á la sexta comandancia de tropas de Administración Militar, como supernumerario.
  - » Eugenio Murga Bastos, del segundo Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.

**Oficiales terceros**

- D. Jacinto Vázquez López, promovido á este empleo, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Andrés González Ballesta, promovido á este empleo, al tercer Cuerpo de ejército.
  - » Angel Matoses Zarandona, promovido á este empleo, al séptimo Cuerpo de ejército.
  - » Aurelio Vera Fajardo y Picatoste, promovido á este empleo, al sexto Cuerpo de ejército.
  - » Luis Panadero Sastre, promovido á este empleo, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » José Sebastián Murillo, promovido á este empleo, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » José Valero Rubio, promovido á este empleo, al segundo Cuerpo de ejército.
  - » Casimiro Romeo Larra, promovido á este empleo, al quinto Cuerpo de ejército.
  - » Marcelo Ortega Verdaguer, promovido á este empleo, al cuarto Cuerpo de ejército.
  - » Miguel Fenech y Perez, promovido á este empleo, al segundo Cuerpo de ejército.
- San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración Militar, excedente en esa región, D. Luis Contreras y López Mateos, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para Francia y Alemania, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**

**ESTADO CIVIL**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de octubre próximo pasado,

promovida por el artillero licenciado, Felipe Darbra Sanuy, en súplica de que en su licencia absoluta se rectifiquen sus apellidos; teniendo en cuenta que el certificado de la partida de nacimiento que acompaña señala como primer apellido el de Dasbra, y la copia de la primera filiación que se le formó á su ingreso en el Ejército el de Darba, no existiendo por consiguiente, conformidad entre los apellidos puestos en dichos documentos, y no habiendo nacido la equivocación primera en oficina militar, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del actual, ha tenido á bien disponer se manifieste al interesado que no es posible lo que pretende hasta tanto no consiga del ayuntamiento de Barcelona, por donde cubrió cupo en 1864, rectificación de aquél expediente de quintas en lo que al recurrente se refiera, y en vista del certificado donde se exprese tal rectificación, podrá hacerse en la licencia absoluta lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVINOS**

**ASCENSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil y en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 11 de abril último (C. L. núm. 65), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo efectivo de primer teniente de dicho cuerpo (E. R.), á los cuatro segundos tenientes retirados que figuran en la siguiente relación, que principia con don Francisco Contreras Martínez y termina con D. Félix Gil Sotoca, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la efectividad que á cada uno se señala, así como el empleo honorífico que también se les consigna, con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Región para donde tomaron el retiro	Empleo efectivo que se les concede	Efectividad en el empleo efectivo	Empleo honorífico que les corresponde	Antigüedad que les corresponde en el empleo honorífico con arreglo á la real orden de 6 mayo de 1902 (C. L. número 100)
2.º teniente (E. R.)....	D. Francisco Contreras Martínez.....	3.ª región ...	1.º teniente (E. R.)	1.º julio 1898...	El de capitán (E. R.).....	9 julio 1902.
Otro.....	» Vicente Sánchez Domínguez.....	7.ª ídem....		28 marzo 1901...		
Otro.....	» Rodrigo García Alvarez.....	7.ª ídem....		11 junio 1901...		
Otro.....	» Félix Gil Sotoca.....	1.ª ídem....		11 junio 1901...		

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de oficial segundo con la efectividad de 17 del corriente mes, en virtud de lo consignado en la ley de 28 de enero último (D. O. núm. 19), al que lo es tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Manuel Abad Abad, el cual deberá continuar en su actual destino en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Federico Labrador Guzmán y termina con D. Fermín Serrano Gil, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Canarias.

*Relación que se cita.*

Oficiales primeros

D. Federico Labrador Guzmán, del Gobierno militar de Vigo, á situación de excedente en la primera región.

D. Manuel Quintero Infante, excedente en la segunda región, al Gobierno militar de Vigo.

» Manuel Martínez Orejudo, de la Subinspección de las tropas de la sexta región, al Archivo General Militar.

Oficial segundo

D. Ricardo Izquierdo Bayo, del Gobierno militar de Lugo, á la Subinspección de las Palmas.

Oficiales terceros

D. Domingo Mozo Toribio, ascendido, del Gobierno militar de Zamora, al Gobierno militar de Lugo.

» Fermín Serrano Gil, ascendido, del Gobierno militar de Palencia, á la Subinspección de la sexta región.

San Sebastián 21 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército en 26 de junio último, que por haber sufrido extravío los pases de situación de segunda reserva de los individuos que se relacionan á continuación, les han sido expedidos otros por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por los jefes que también se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita.*

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE DEL		Jefes que autorizaron los pases
	Pueblo	Provincia	Padre	Madre	
José Gilí Más.....	Vernet.....	Lérida.....	Antonio....	Engracia....	Coronel D. Manuel Salazar Alegret y comandante D. Joaquín Casaldueño Marín.
Juan Porta Navau.....	Valldeiriet..	Idem.....	Antonio. ...	María.....	Coronel D. Carlos Font Guyenet y comandante D. José Pita y Caramés.

San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 28 de junio último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del cabo que fué del regimiento Infantería reserva de Madrid núm. 72, Pablo Martín Aranda, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. José García y comandante D. Juan Borrero, á favor del citado individuo, hijo de Victoriano y de María, natural de Rabregordó (Madrid).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército, en 30 de junio último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta de la Zona de reclutamiento de Gijón, José Magadán y Menéndez, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. Federico Navarro, á favor del citado individuo, perteneciente al reemplazo de 1896, y cuyo documento fué registrado al folio 24 con el núm. 491.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de mayo último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia, Baleares y Canarias.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Leoncio Alegre Martín, vecino de Calzada de Oropesa (Toledo), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Daniel Alegre Gregorio, y le sean devueltas las 1.500 pesetas con que le redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que el referido llamamiento se hizo con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 3 del mes actual, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Camabello Farré, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado no reúne la condición de hijo único en sentido legal, por cuanto tiene un hermano viudo sin hijos, útil para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lérida, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se cumplimenten dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. número 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. números 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. número 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes Generales de Canarias y Baleares.

## Relación que se cita

Cuerpos de ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas	
1.º.....	Soldado, Antonio Conde Muñoz.....	Ávila.	
	Idem Gonzalo González González.....	Idem.	
	Idem Adrián Manuel Sánchez Tena.....	Badajoz.	
	Idem Nicolás González Carmona.....	Idem.	
	Idem Antonio Inojosa Soto.....	Ciudad Real.	
	Idem Matías Madroñas Mención.....	Toledo.	
	Idem Damián Mateos Gómez.....	Segovia.	
	Idem Hilario Mateos Sánchez.....	Ávila.	
	Idem Dimas Barroso Jiménez.....	Idem.	
	Idem Eduardo Potenciano Pérez.....	Madrid.	
	Idem Pantaleón Pérez Reino.....	Ávila.	
	Idem José García Izquierdo.....	Badajoz.	
	Idem Luis Murciano Calisandro.....	Idem.	
	Idem Felipe Patiño Pacheco.....	Salamanca.	
	Idem Saturnino Medo Sánchez.....	Guadalajara.	
2.º.....	Idem Florencio Mesonero Alamo.....	Segovia.	
	Idem Gregorio Pérez Ladrón de Guevara.....	Almería.	
	Idem Ramón López Fernández.....	Málaga.	
	Idem Cayetano Morales Fuentes.....	Jaén.	
	Idem Juan Ruiz Santiago.....	Idem.	
	Idem Lorenzo Castro Ruiz.....	Idem.	
	Idem Pedro Carrillo Castro.....	Idem.	
	Idem Francisco Zambrano Trujillo.....	Málaga.	
	Idem Juan de Dios Toral Fajardo.....	Granada.	
	Idem Baldomero Tirado Rodríguez.....	Málaga.	
	Idem Rafael Porras Rames.....	Idem.	
	Idem Diego Charro Garrido.....	Córdoba.	
	Idem José Aguilera Maña.....	Idem.	
	Idem Rafael de la Torre Cano.....	Jaén.	
	Idem Francisco Serrano Benaro.....	Idem.	
3.º.....	Idem Vicente Moliner Villalta.....	Castellón.	
	Idem Francisco Llaor Turia.....	Valencia.	
	Idem José Marín Cañizares.....	Idem.	
	Idem Crispulo Buendía Balaguer.....	Cuenca.	
	Idem Basilio Mateo López.....	Idem.	
	Idem Antonio de la Torre Figueroa.....	Idem.	
	Idem Gregorio Gascón Cañas.....	Idem.	
	Idem Valeriano Julián Garroti.....	Idem.	
	Idem Basilio Serrano Jiménez.....	Albacete.	
	Idem Francisco Mestres Obials.....	Barcelona.	
	Idem José Pujadas.....	Idem.	
	Idem José Romeu Boronat.....	Jaén.	
	Idem Hermenegildo Azcona Plano.....	Navarra.	
	Idem José Moreno Martín.....	Zaragoza.	
	Idem Joaquín Erice Garasibar.....	Navarra.	
4.º.....	Idem Francisco Fernández Fernández.....	Logroño.	
	Idem Vicente Arenas Francia.....	Idem.	
	Idem Marcelino Villanueva Uterga.....	Navarra.	
	Idem Martín Borderas Escuer.....	Huesca.	
	Idem Gabino Ruiz Sobera.....	Logroño.	
	Idem Lorenzo Fernández García.....	Burgos.	
	Idem Ataulfo Andrés Tordonte.....	Palencia.	
	Idem Mariano Pascual Coruña.....	Burgos.	
	Idem Rafael Marius Miguel.....	Palencia.	
	Idem Manuel San Miguel Blanco.....	Vizcaya.	
	Idem Antonio Alcalde Martínez.....	Idem.	
	Idem Emeterio Asensio Revuelta.....	Idem.	
	Idem Antonio García García.....	Burgos.	
	Idem Antonio Pastor Vicente.....	Palencia.	
	Idem José Taboada Pardo.....	Pontevedra.	
5.º.....	Idem Ignacio Sánchez Cuesta.....	Oviedo.	
	Idem Ramón Carhjal Beneítez.....	Zamora.	
	Idem José Muelas López.....	Idem.	
	Idem José Villamor Blanco.....	Lugo.	
	Idem Enrique Fuentes Figueredo.....	Orense.	
	Idem Antonio Alvarez Préstamo.....	Lugo.	
	Idem Luis Iglesias Villar.....	Idem.	
	Idem Melchor Taberner Pizá.....	Baleares.	
	Idem Ramón Sanz Campins.....	Idem.	
	Idem Pedro Juan Vaquer Marinó.....	Idem.	
	Idem José Seguí Solivellas.....	Idem.	
	C.ª Gral. de Baleares	Idem Juan Sastre Mayol.....	Idem.
		Idem Jaime Durán Gomis.....	Idem.
		Idem Miguel Palou Suñer.....	Idem.
		Idem Miguel Buades Gort.....	Idem.
Idem Miguel Oliver Adrover.....		Idem.	
Idem Onofre Sansó Riera.....		Idem.	
Idem Cirilo Simón Martín González.....		Canarias.	
Idem José López y López.....		Idem.	
Idem Francisco Lorenzo Alfonso.....		Idem.	
Id. de Canarias			

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de junio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Jaime Puig Domenech Salas, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y teniendo en cuenta que el interesado no reúne la cualidad de hijo único en sentido legal, por cuanto tiene un hermano que cumplió diez y siete años de edad en el mes de mayo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, se ha servido desestimar la referida excepción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de junio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Alonso Mora Serrano, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que la inutilidad del padre ya existía antes del ingreso en caja del interesado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 149 de ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de junio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Navarro Mondéjar, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núm. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. núms. 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Prudencio Fernández Rodríguez, vecino de Bayana, pro-

vincia de Pontevedra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 136, expedida en 7 de febrero de 1903, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Pontevedra, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta Juan Parrondo Feito, vecino de esta corte, calle de D. Felipe núm. 7, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo, como recluta de la Zona de Gijón, y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 20 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

### CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª María Dolores Bergues Riera y termina con D.ª Matilde de Castro Menéndez.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1906.

Polavieja

Excmos. Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Guadalajara, Granada, Almería, Córdoba, Alicante, Murcia y Pontevedra.

Relación que se cita

Autoridad que cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUBANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPLEAR EL ABOVO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid..	D.ª María Dolores Bergues Riera.....	Viuda...	»	T. coronel, D. José Rodríguez Pérez.....	1.250	»	22 julio 1891.....	8	abril...	1906	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Caridad Carnesoltas Medir.....	Idem....	»	Idem, D. Julián Díez García.....	1.250	»	Idem y 17 julio 1895.....	25	idem..	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» María de la Presentación Casani Bernaldo de Quirós.....	Idem....	»	Idem, retirado con sueldo de coronel, D. Arturo Alvareda Falcón.....	1.875	»	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	8	septbr..	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Concepción Casa Martí.....	Huérfana	Soltera..	Capitán, D. Joaquín Casa Vallés.....	625	»	Montepío Militar.....	26	agosto..	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(A)ª
Id. Guadalupe	» María Angona Martínez.....	Viuda....	»	Oficial 2.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, retirado, D. Isidro Moreno Carlero.....	875	»	22 julio 1891.....	28	enero..	1906	Guadalupe.....	Baldes.....	Guadalupe.....	(B)ª
Idem Granada.	» Carmen Jiménez Sánchez.....	Idem....	»	Comandante, D. Joaquín García Martín.....	1.125	»	Montepío Militar.....	4	dicbr..	1906	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Idem.....	» Isabel Pineda Valero.....	Idem....	»	Primer teniente, retirado, D. Emilio Aragón Rodríguez de Múnera.....	275	»	22 julio 1891.....	24	febrero..	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)ª
Idem Almería.	» María Sánchez Clavijo.....	Idem....	»	Capitán, D. Juan de Arcos López.....	625	»	Idem.....	5	enero..	1906	Almería.....	Almería.....	Almería.....	
2.º Cuerpo.....	» Adela Caracuel Martos.....	Idem....	»	Primer teniente, D. Félix Rodríguez López.....	470	»	Idem.....	27	idem..	1906	Córdoba.....	Carcabuey.....	Córdoba.....	
D. Juan Gan de Arcos.....	» D. Juan Gan de Arcos.....	Huérfano	»	Médico mayor de Sanidad Militar, D. Félix Gan Cubero.....	1.125	»	Montepío Militar.....	10	dicbr..	1905	Idem.....	Doña Mencia.....	Idem.....	(D)ª
G. M. Córdoba.	D.ª Araceli Gan de Arcos.....	Huérfana	Soltera..	General de brigada, D. Nicánor Martínez Fábregas.....	1.650	»	Idem.....	22	febrero..	1906	Alicante.....	Alisante.....	Alicante.....	(E)ª
Idem Alicante.	» María del Carmen Gómez Angulo.....	Viuda....	»	Primer teniente, D. Carlos de Lema Noín.....	470	»	22 julio 1891.....	2	agosto..	1905	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(F)ª
Idem Murcia...	» Emilia de Lema Javier.....	Huérfana	Soltera..	Coronel, D. Fernando Gutiérrez Fernández.....	1.650	»	Montepío Militar.....	28	abril...	1905	Pontevedra.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	
Id. Pontevedra.	» Elisa Soto Martínez.....	Viuda....	»	Médico 1.º de Sanidad Militar, con cruz de María Cristina, D. Hilario Inchausti Certés.....	1.125	»	Idem y arts. 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María-Cristina.....	14	idem..	1904	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(G)ª
Idem Madrid..	» Matilde de Castro Menéndez.....	Idem....	»											

(A) Se les transmite por partes iguales el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 14 de mayo de 1901 (D. O. núm. 105) se otorgó á su madre D.ª Concepción Martín Miralles, abonándoseles por mano de su tutor, y acumulándose la correspondiente á la que perdiera la aptitud legal para el percibo en la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(B) Tarifa al folio 117 del reglamento del Montepío Militar.

(C) Tarifa al folio 117 del reglamento del Montepío Militar.

(D) Se les transmite por partes iguales el beneficio que por real orden de 7 de febrero de 1891 (D. O. núm. 30) se otorgó á su madre D.ª Juliana de Arcos del Real, abonándoseles por mano de su tutor, y á D.ª Juana hasta

Madrid 18 de julio de 1906.—Polavieja.

el 16 de mayo de 1911, en que cumplirá veinticuatro años de edad, cesando antes si obuviere empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose la parte correspondiente al que perdiera la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Tarifa al folio 103.

(F) Se les abonará por partes iguales, acumulándose la correspondiente á la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. D.ª Fuensanta lo percibirá por mano de su tutor.

(G) Tiene su domicilio en la calle de la Unión núm. 1,ª principal.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª Pilar Escuder Zaragoza y termina con Don Francisco Javier Ozores Miranda.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1906.

Polavieja.

Excmos. Señores General del cuarto Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Gobernadores militares de Alicante, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Navarra, Vizcaya y Mallorca.

Relación que se oita.

Dependencia que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
U. M. Barcelona	D.ª Pilar Escuder Zaragoza.....	Huérfana	Viuda....	Teniente coronel, retirado, D. Gaspar Escuder Albalarte.....	1.350	00	25 de junio de 1864...	14	julio...	1905	Barcelona.....	Barcelona ...	Barcelona ...	(A)
Idem.....	» Soledad Campeny Ibrán.....	Idem....	Soltera..	Comandante, D. Jaime Campeny Rigán.....	1.125	00	22 julio 1891 y 17 julio 1895.....	16	marzo...	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Idem Zaragoza.	» Amada Claramunda Castro.....	Viuda...	»	Veterinario mayor, D. Joaquín Ballada Solé....	1.125	00	Montepío Militar....	4	abril...	1906	Zaragoza.....	Zaragoza....	Zaragoza....	
Idem Burgos..	» María Peña Artoche.....	Idem....	»	Comandante, D. Mariano Torrego Martín.....	1.125	00	22 de julio de 1891....	21	febrero	1906	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	
Idem Navarra..	» Juana Amezqueta Sagardoy.....	Huérfana	Soltera..	Coronel, D. José Amezqueta Larrumbe.....	1.650	00	Montepío Militar....	2	mayo...	1906	Navarra.....	Pamplona...	Navarra.....	(C)
Idem Mallorca.	D. José Serra Sánchez.....	Huérfano	»	Teniente coronel, D. José Serra Jaume.....	1.250	00	Idem.....	4	dicbre.	1905	Baleares.....	Palma.....	Baleares.....	(D)
Idem Vizcaya..	D.ª María Guadalupe de la Fuente Gallarza	Huérfana	Soltera..	Comandante de escuadrón, retirado, D. Juan José de la Fuente.....	415	00	Idem.....	4	agosto.	1905	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	(E)
Idem Alicante.	» María Cristina Soler Romeo.....	Viuda....	»	Coronel retirado, D. Luzgerio Pombo Bargés...	1.725	00	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	9	junio...	1906	Alicante.....	Alicante....	Alicante....	
4.º Cuerpo.....	» Catalina Paraleda Canals.....	Idem....	»	Teniente coronel, D. Jaime Puig Rius.....	1.250	00	Montepío Militar....	3	agosto.	1905	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.....	
U. G. Galicia...	» María del Pilar Ozores Miranda.....	Huérfana	Soltera..	Capitán, D. Santiago Ozores Pedrosa.....	625	00	Idem.....	16	mayo...	1905	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(F)
	D. Francisco Javier Ozores Miranda.....	Huérfano	»											

(A) Se le transmite el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 7 de marzo de 1892 (D. O. núm. 52), se otorgó á su madre D.ª Gala Zaragoza Muela, abonándosele desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido, por el que no tiene derecho á pensión.

(B) Se le abonará por mano de su tutor.

(C) Se le transmite el beneficio, hoy vacante, que por orden de 13 de julio de 1870 se otorgó á su madre doña Nicomedes Sagardoy Arizurrieta. No se le permuta por la del Tesoro, por tratarse de un señalamiento anterior al 4 de julio de 1890, y oponerse á ello la real orden de 8 de febrero de 1892.

(D) Se le abonará hasta el 8 de marzo de 1907, en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtuviere empleo con sueldo de fondos públicos.

(E) Se le transmite en su total cuantía el beneficio que por real orden de 15 de octubre de 1849 se otorgó á su madre D.ª Rita Gallarza Ibarreche. No tiene derecho á coparticipar su hermana D.ª Rosa, de estado viuda, porque la real orden de 20 de marzo de 1888 (C. L. núm. 106) da derecho preferente á las hermanas solteras.

(F) Se le transmite por partes iguales el beneficio, hoy vacante, por haber contraído segundas nupcias su madre D. Elena Miranda Santos, y que le fué otorgado por real orden de 7 de febrero de 1899 (D. O. núm. 30); abonándosele á D. Francisco Javier, hasta el 16 de diciembre de 1919, en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtuviere empleo con sueldo de fondos públicos, á todos por mano de su tutora, y acumulándose la parte correspondiente al que perdiera la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 20 de julio de 1906.—Polavieja.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL," Y "COLECCION LEGISLATIVA,"

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones  
DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.  
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

## COLECCION LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50:

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904, á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

### LAS SUBSCRIPCIONES PARTICULARES PODRAN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4'50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio del trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

### LA CORRESPONDENCIA Y GIROS AL ADMINISTRADOR

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid, de ocho días en provincias, de un mes para los suscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

## DU CHEVAL

### BIEN MÛ ET BIEN MIS

Notable obra de equitación escrita por el capitán **Caubert**, del 6.º de Húsares del ejército francés, después de un detenido estudio y de una gran práctica de sus fundamentos; con una razonada y metódica exposición de los principios de la locomoción del caballo en sus distintas aplicaciones para silla y tiro.

Se compone de 350 páginas en 4.º mayor, ilustrada con 75 grabados.

Se vende al precio de diez francos en la librería de **H. L. Soudier**, boulevard Saint Germain, 174. Paris.

## ORGANIZACIÓN SANITARIA DE LOS EJÉRCITOS EXTRANJEROS

POR EL CORONEL HOWARD

Obra de más de 400 páginas en 4.º mayor, traducida directamente del inglés y ampliada con numerosas notas por el Dr. D. José AMERO GÓMEZ, médico mayor de Sanidad Militar, abogado y licenciado en Filosofía y Letras, con destino en el Ministerio de la Guerra.

Premiada con cruz blanca del Mérito Militar, pensionada, y recomendada su adquisición á los cuerpos por real orden de 9 de abril 1904 (D. O. núm. 79) —Precio: 7'50 pesetas.